INFORME DE COMISARIO
AÑO ECONÓMICO 2015

LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A. "LAUSTRASA"

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.
COMISARIO DE LAUSTRASA S.A.
CONSULTOR EMPRESARIAL REGISTRO NACIONAL Nº 1-4686
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE REGISTRO NACIONAL Nº SC-RNAE-398
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO REGISTRO NACIONAL Nº 8019

INFORME DE COMISARIO

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, DE LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A. "LAUSTRASA"

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A. "LAUSTRASA"

A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.

A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2015.

Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Internacionales de Auditoria NIA, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de sí los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.

En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.

Nuestra opinión, no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.

La Administración y la señora Contadora han proporcionado suficiente información como apoyo para el presente informe.

Cuenca, 22 de abril del 2016

C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde
COMISARIO DE LA LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A.

ANTECEDENTES.

Como Comisario nombrado por la Junta General de Accionistas del 6 de mayo del 2015; en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Actividad económica principal:

Prestación de Servicios, Lavanderías.

Registro único de contribuyente, Administración Tributaria:

RUC: 0190023761001.

Representante Legal:

Señora Marcia Elizabeth Mora Toral.

Contador:

C.P.A. Silvia Lorena Encalada Crespo.

Ubicación geográfica de la Compañía:

ESTABLECIMIENTO 001

Domicilio principal y tributario: Cantón Cuenca, Parroquia San Blas Calle Av. González Suarez S/N intersección García Moreno. Teléfono 07280734.

ESTABLECIMIENTO 003

Parroquia San Sebastián Calle Gran Colombia N° 20-111 intersección Sin Nombre. Teléfono 072826333.

ESTABLECIMIENTO 004

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Gil Ramírez Dávalos Calle General Torres N° 12-42 intersección Padre Carlos Crespi. Teléfono 072823822.

ESTABLECIMIENTO 005

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Huynacapac Calle Av. Del Estadio sin S/N intersección Manuel J. Calle. Teléfono 072819386.

ESTABLECIMIENTO 006

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Yanuncay Calle Av. Don Bosco S/N intersección calle Miguel de Cervantes. Teléfono 072805259.

ESTABLECIMIENTO 007

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia San Sebastián Calle Av. Las Américas S/N intersección Calle del Tejar. Teléfono 074074894.

ESTABLECIMIENTO 013

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia El Sagrario Calle Sucre N° 6-28 intersección Hermano Miguel. Teléfono 072820222.

ESTABLECIMIENTO 014

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Sucre Calle Av. Remigio Crespo N° 7-97 intersección Unidad Nacional. Teléfono 072814200.

ESTABLECIMIENTO 017

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia El Vecino Calle Av. Elia Liut S/N intersección Av. Gil Ramírez Dávalos. Teléfono 072807890.

ESTABLECIMIENTO 023

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Cañaribamba Calle Av. González Suarez sin S/N intersección calle Carlos Mareategui. Teléfono 072860316.

ESTABLECIMIENTO 024

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Huaynacapac Calle Av. 27 de febrero sin S/N intersección calle Jacinto Flores. Teléfono 072813219.

ESTABLECIMIENTO 025

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Yanuncay Calle Av. 12 de octubre S/N intersección calle Emilio Carrera. Teléfono celular 0998980264.

ESTABLECIMIENTO 026

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Nulti Calle Circumbalación Sur S/N intersección a dos cuadras del puente Sixto Duran. Teléfono 074131847.

ESTABLECIMIENTO 002

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia El Sagrario Calle Larga N° 6-98 intersección calle Antonio Borrero. Teléfono 072822964.

ESTABLECIMIENTO 006

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Yanuncay Calle Av. Don Bosco N° 7-67 intersección calle Francisco Orellana. Teléfono 072887369.

ESTABLECIMIENTO 008

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Bella Vista Calle Av. Héroes de Verdeloma N° 12-36 intersección calle Tarqui. Teléfono 072834654.

ESTABLECIMIENTO 009

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Totorococha Calle Av. Paseo de los Cañaris S/N intersección calle Allcuquiro. Teléfono 072869173.

ESTABLECIMIENTO 010

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia El Batan Calle Av. Remigio Crespo S/N intersección calle Esmeralda. Teléfono 07280734.

ESTABLECIMIENTO 011

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Yanuncay Calle Av. Las Américas S/N. Teléfono 072807345.

ESTABLECIMIENTO 015

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Cañaribamba Calle Av. Pumapungo N° 5-88 intersección calle El Observados. Teléfono 072871266.

ESTABLECIMIENTO 016

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia El Batan Calle Av. Las América N° 1-718. Teléfono 072854974.

ESTABLECIMIENTO 018

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Sayausi Calle Av. Ordoñez Lazo S/N. Teléfono 07289135.

ESTABLECIMIENTO 019

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Cañaribamba Calle Av. Paseo de los Cañaris S/N intersección calle Carlos Mareategui. Teléfono 072805259.

ESTABLECIMIENTO 020

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Yanuncay Calle Av. De las Américas S/N intersección calle Nicanor Aguilera. Teléfono 072807345.

ESTABLECIMIENTO 021

Establecimiento, Provincia del Cañar, Cantón Azogues, Parroquia Azogues Calle Luis Cordero S/N intersección Sucre. Teléfono 072242031.

ESTABLECIMIENTO 022

Establecimiento, Cantón Cuenca, Parroquia Huaynacapac Calle Av. José Peralta S/N intersección calle Cornelio Merchán. Teléfono 072805259.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

1.1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

1.2. Comentario sobre los procedimientos de control interno.

1.3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros mensuales, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, y de acuerdo a las circunstancias.

1.4. Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

2.1. Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.

2.2. Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.

2.3. Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO I

CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS; DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO; DE RECOMENDACIONES DEL COMISARIO, DE AUDITORIA EXTERNA Y AUDITORÍA INTERNA.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A., se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 29 de junio de 1974. Se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 289 el 12 de diciembre de 1974.

Luego mediante Escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, siendo Notario el Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 16 de noviembre del 2000, contenido la Conversión de Moneda Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América.

2. OBJETO DE LA EMPRESA.

Art. 2. "OBJETO: - La compañía tendrá por objeto el negocio de lavandería y tintorería en general de toda clase de prendas de vestir y de uso doméstico, así como la realización de todo acto o contrato comercial permitido por las Leyes del País y que estén en relación con el objeto antes indicado."

Es menester que se amplíe el Objeto Social, para comercializar otros bienes y servicios.

3. LIBROS SOCIALES.

Libro de Acciones y Accionistas y Libro talonario.

Actas de Junta General de Accionistas.

El libro de Actas, debe presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como Orden del día, control de asistencia con firmas de los señores accionistas asistentes y otros; conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Art. 27 del Reglamente de Juntas Generales.

Las firmas que se consignan en las Actas correspondientes, son la del señor Presidente y la señora Gerente General y, deben ser firmadas a la aprobación del Acta.

Es de responsabilidad de la Señora Gerente General, llevar el Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario de Acciones, Actas y Expedientes correspondientes, conforme dispone la Ley de Compañías, el Reglamento pertinente y más disposiciones que emite la Superintendencia de Compañías.

4. CUMPLIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Durante el año de 2015 la Junta General de Accionistas sesionó una vez:

Se llevó la Junta General Universal, en la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de mayo del dos mil quince, siendo Presidente el señor Ing. Bernardo Dávalos Salazar y actúa como Secretaria la Señora Gerente General, Elizabeth Mora Toral; y, se tratan los siguientes puntos, del Orden del Día:

1) Conocimiento y resolución del Informe de la señora Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

   Se aprueba por unanimidad.

2) Conocimiento y Resolución del Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2014.

   Se aprueba por unanimidad.

3) Conocimiento y resolución del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Cuentas del ejercicio económico del 2014.

   Se aprueba por unanimidad.

4) Resolución sobre la distribución de las utilidades.

   Se aprueba la distribución de la suma de USD $ 45.820,99; con cargo a las utilidades generadas en el año 2014, se aprueba el reparto de la suma de USD $ 45.000,00 y la diferencia se traslade a la cuenta de "Reserva Facultativa"; es decir, USD $ 820,09.

5) Nombramiento de Gerente General de la Compañía.

   Por unanimidad se nombra a la Señora Elizabeth Mora Toral.

6) Nombramiento de Comisario y fijación de sus retribuciones.

   Se reelige al Ing. Carlos Tixi Campoverde, y se delega a la Señora Elizabeth Mora Toral. Gerente General, la capacidad de la fijación de honorarios para el Comisario.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Administración, ha procesado satisfactoriamente el cumplimiento de las Resoluciones emitidas en las Junta General de Accionistas.

5. PRESUPUESTO.

En nuestra opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de servicios con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

Reiteramos que, la administración debe mantener un Presupuesto para todas las actividades económicas de la compañía.

6. OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

La Administración de la Compañía conforme establece el Artículo Nº 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe del Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015 comparando con el año2014.

La Memoria presentada por la Gerencia General, resume las labores desarrolladas, clasificándolas en aspectos de administración, impacto económico y financiero.

También la Sra. Gerente revela: la Política Salarial; logros alcanzados en el 2015; proyectos para el 2016 con incremento en ventas del 6% mediante un programa de incentivos y funcionamiento de lavadoras y secadoras en el Edificio Paseo del Sol; por fin, sugiere que las utilidades no se repartan.

OPINIÓN SOBRE EL INFORME DE GERENCIA GENERAL:

Nuestra opinión determina que la Señora Gerente General ha cumplido con sus Responsabilidades y expectativas empresariales.

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionistas, sobre el Informe de la Señora Gerente General, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc., y acoger las recomendaciones formuladas.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I"

Señores Accionistas, en nuestra opinión, la Administración cumple satisfactoriamente con las Resoluciones dictadas por la Junta General de Accionista, las recomendaciones de los Organismos de Control y con las expectativas empresariales.

CAPÍTULO II

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

Ley de Compañías Art. 126.- Los administradores o gerentes que incurrieren en las siguientes faltas responderán civilmente por ellas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudieren tener:

a) ….;

b) ….;

c) Formar y presentar balances e inventarios falsos; y,

d) Ocultar o permitir la ocultación de bienes de la compañía.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

Resumen de las transacciones;
Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
Costo histórico;
Consistencia;
Partida doble;
Costeo promedio; y,
Normas Internacionales de Contabilidad NIC's.

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Estado de Situación Financiera, del software contable.

Estado de Resultados Integral, del software contable.

Notas contables a los estados financieros.

Aprobación Formulario 101, único para la SCVS y el SRI:

"Registro Oficial Nº 660 – Suplemento Jueves 31 de diciembre de 2015 - No. NAC-DGERCGC15-00003211"

*"**Artículo 1.-** Apruébese el "Formulario 101 para la declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros de sociedades y establecimientos permanentes" anexo a la presente resolución y parte de la misma.*

***Artículo 2.-** Se podrán realizar declaraciones en el formulario aprobado en el artículo 1 de la presente resolución a partir del 12 de marzo de 2016 y serán recibidas en los plazos que corresponda de conformidad con la normativa vigente, independientemente del ejercicio fiscal a declararse.*

***Artículo 3.-** Los sujetos pasivos que requieran presentar su declaración con anterioridad al 12 de marzo de 2016, lo podrán realizar en el formulario 101 aprobado mediante la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000143 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 448, de 28 de febrero de 2015."*

NOTA N° 01

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO $ 738.531,67

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas. ***Recurso controlado por la empresa, como resultado de hechos pasados, del cual la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.***

ACTIVO	AÑO 2015	AÑO 2014	DIFERENCIA
Corriente	258.838,17	336.697,53	-77.859,36
No corriente	479.693,54	442.173,88	
TOTAL ACTIVO	**738.531,71**	**778.871,41**	**-40.339,70**

CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2014
Caja	**$ 3.961,30**	**$ 7.141,01**
Bancos:		
Austro 010200	**$ 6.379,72**	**$ 3.102,94**
Pichincha 30929761-04	**$ 6.454,86**	**$ 3.736,31**
Promerica 01003056018	**$ 23.240,70**	**$ 39.670,41**
Bolivariano 4005010093	**$ 4.800,66**	**$ 6.787,84**
Guayaquil ahorros 6545020	**$ 11.036,83**	**$ 11.072,74**
Pacífico ahorros 1013259954	**$ 4.290,98**	**$ 3.363,99**

NOTA 2-1:

- Los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones.

- La Administración y señora Contadora formarán el Plan de los códigos de Cuentas Contables y sus identificaciones acorde a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y ajustado a las Cuentas de Mayor General que revela el Formulario 101

"Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario único Sociedades y Establecimientos Permanentes, en un manual que fue entregado y que se consigna en los Formularios de los Diversos Estados Financieros. La administración y señora Contadora, incluirá las cuentas Auxiliares al Mayor General establecido en el Formulario 101, acorde a las necesidades particulares.

- La administración debe disponer de "políticas contables" y "políticas administrativas", por escrito y el procedimiento descriptivo para aplicar.

- Sólo se acepta a instituciones financieras, cuyas calificaciones de riesgos independientes determinen niveles de solvencia que garanticen estabilidad, dinámica y respaldo a las inversiones de la empresa.

- Debe realizar Conciliaciones Bancarias mensuales y consignar la revisión de Gerencia General.

- La administración dispondrá conciliaciones mensuales, de todos los registros contables del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, costos, contra documentos originales de soporte.

CONTINÚA, CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2014
Activos financieros		
Cuentas por cobrar, empleados	**$ 955,94**	**$ 72,26**
Cuentas por cobrar ropa procesada	**$ 13.339,80**	**$ 12.584,91**
Cuentas por cobrar camisas procesadas	**$**	**$ 1.178,58**
Cuentas por cobrar tarjetas de crédito	**$ 1.934,39**	**$ 1.304,22**

NOTA 2-2:

- La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La cartera de crédito proviene de una alta diversificación de clientes de la empresa, los cuales están económicamente y geográficamente dispersos en el país con cierto riesgo; sin embargo la administración busca una relación comercial estable y con un buen record de pago.

- La compañía no evalúa periódicamente una provisión para deterioro de las cuentas por cobrar. Tampoco determina el porcentaje que faculta la LORTI, para crear una provisión para cuentas incobrables.

- Anticipos al personal de la compañía no producen interés.

CONTINÚA, CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2014
Inventarios		
Suministros y materiales	**$ 23.471,42**	**$ 21.847,90**
Útiles e impresos	**$ 826,57**	**$ 381,01**
Repuestos varios	**$ 1.821,43**	**$ 3.806,91**
Útiles aseo y limpieza	**$ 52,27**	
Combustible	**$ 2.711,31**	**$ 984,64**
Inventario para a venta	**$ 3.577,15**	**$ 2.953,09**

NOTA 2-3:

- No fuimos notificados para la toma de inventarios físicos.

- Los saldos de los inventarios no se encuentran restringidos, pignorados o entregados en garantía.

CONTINÚA, CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2014
Crédito tributario IVA	**$ 410,28**	
Crédito tributario IR	**$ 316,83**	
Anticipo I.R.	**$ 29.297,64**	

- Los impuestos tributarios corresponden a compras y cobrado en ventas, estos saldos de IVA se compensarán.

- Retenciones en la fuente por I. R., corresponde a las retenciones efectuadas por los clientes.

- La recuperación de los tributos, la administración debe procesar presentando un reclamo a la administración tributaria. Toda transacción tributaria, si no tiene documentos de soporte debe considerar como inexistente.

CONTINÚA, CORRIENTE		AÑO 2015	AÑO 2014
Otros activos corrientes			
Cuentas por cobrar		**$ 24.542,60**	
Cuentas por cobrar relacionados		**$ 95.415,47**	
Juan Aguirre	**$ 20.000,00**		
María Eulalia Mora	**$ 10.708,46**		
Apresa	**$ 46.534,51**		
Lavanderías Ecuatorianas C.A.	**$ 18.172,50**		

- Cuentas por cobrar, debe clasificar entre clientes; empleados; entre relacionados y no relacionados; es decir la calidad del crédito pertenece a la administración y, el correcto registro con los documentos de soporte correspondientes es de responsabilidad de la señora Contadora.

- IMPORTANTE:

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Art. 37

"….. Sobre los dividendos y utilidades de las sociedades y sobre los beneficios obtenidos de fideicomisos mercantiles, fondos de cesantía y fondos de inversión gravados, que constituyan renta gravada, se realizará la retención en la fuente conforme se establezca en el Reglamento a esta Ley. Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, se considerará dividendos o beneficios anticipados por la sociedad y por consiguiente, ésta deberá efectuar la retención del 22% sobre su monto. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y dentro de los plazos previstos en el

Reglamento y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la Renta….."

- Anticipo a Socios, constituye un anticipo a las utilidades, se cancelará el impuesto a la Renta.

NO CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2014
Propiedades, Planta y Equipo		
Edificio, Planta 1.	**$ 118.496,63**	**$ 118.496,63**
(-) Depreciación acumulada	**$ - 46.244,13**	**$ - 42.364,77**
Maquinaria Planta 1.	**$ 380.956,06**	**$ 207.978,44**
Maquinaria Planta 2.	**$**	**$ 112.342,62**
(-) Depreciación acumulada	**$ - 242.343,80**	**$ - 218.701,75**
Muebles, equipos y enseres, administración	**$ 8.187,41**	**$ 8.187,41**
Muebles, equipos y enseres, Planta 1	**$ 80.914,43**	**$ 68.197,68**
Muebles, equipos y enseres, Planta 2	**$**	**$ 9.602,04**
(-) Depreciación acumulada	**$ - 67.477,74**	**$ - 63.026,78**
Equipo electrónico, administración	**$ 7.496,50**	**$ 5.043,50**
Equipo electrónico, Planta 1	**$ 30.178,65**	**$ 25.265,10**
Equipo electrónico, Planta 2	**$**	**$ 1.794,55**
(-) Depreciación acumulada	**$ - 19.897,59**	**$ 12.023,70**
Vehículos, Planta 1	**$ 48.510,25**	**$ 30.662,04**
Vehículos, Planta 2	**$**	**$ 17.848,21**
(-) Depreciación acumulada	**$ - 44.536,93**	**$ - 42.200,53**
Terreno	**$ 6.633,50**	**$ 6.633,50**

NOTA 2-4:

- Propiedades, Planta y Equipo, se reconocerá como propiedad, planta y equipo solo si sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda medirse con fiabilidad. Un elemento de propiedad planta y equipo se medirá inicialmente al costo. Posteriormente se medirá bajo el modelo del costo o bajo el modelo de revaluación.

- La depreciación se ejecuta con el método "línea recta", aplicando los porcentajes de depreciación; y, su monto se registra con cargo a las operaciones del año.

- La depreciación del activo se realizará conforme a la técnica contable, la naturaleza del bien y mediante la técnica profesional se medirá su vida útil, como su valor residual.

- Determine el valor razonable con tasaciones que deben realizarse por lo menos cada tres años.

- La compañía, debe mantener el registro con el historial por cada bien debidamente identificado y, revelar la aplicación de la metodología de amortización mensual año a año.

- La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes mediciones:

Vida útil:	Años
Edificios	**20**
Instalaciones	**5**
Equipo de oficina	**10**
Muebles y enseres de oficina	**10**
Maquinaria	**10**
Equipo de computación	**3**
Vehículo liviano	**5 a 10**
Vehículo pesado	**10**

- El Decreto Ejecutivo N° 1180 de la Presidencia de la República, suprimió la no deducibilidad del gasto por depreciación correspondiente a la evaluación desde el año 2012.

- Los terrenos no se deprecian.

- Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la medición de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

NO CORRIENTE		AÑO 2015	AÑO 2014
Otros activos no corrientes		**$ 208.439,69**	**$ 208.439,69**
Arrendamiento predios y servicios	**$ 816,00**		
Inversiones por valuación Apresa	**$ 205.365,80**		
Fidasa	**$ 2.257,89**		
Inversiones en asociada, Fidasa		**$ 2.257,89**	
Adecuaciones e instalaciones, Agencia Don Bosco		**$ 10.543,49**	
(-) Amortización, adecuaciones instalaciones		**$ 702,88**	

- Los otros activos no corrientes, bienes de estados financieros anteriores, la Administración debe dar solución a estos registros.

- Adecuaciones e instalaciones, reclasifique al grupo de propiedades planta y equipo.

NOTA 2-5:

INFORMATIVO - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

Esta cuenta se utiliza para cuantificar y demostrar las contingencias o responsabilidades que puede afectar la estructura financiera de la compañía como consecuencia de los compromisos o contratos propios que en determinado momento podrían convertirse en obligaciones de la compañía o ingresos.

La Administración, no revela esta situación.

NOTA N° 02

PASIVO $ 255.352,39

Son cuentas que por sus denominaciones significan o representan obligaciones por pagar de las empresas para con terceras o segundas personas, o para consigo mismas como es el caso de la depreciación acumulada. ***Obligación presente de la empresa, surgida a raíz de hechos pasados, al vencimiento de la cual y para pagarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.***

Es el grupo de financiamiento de la empresa integrado por obligaciones pasivas. Por consiguiente son créditos exigibles.

PASIVO	AÑO 2015	AÑO 2014	DIFERENCIA
Pasivo Corriente	27.889,00	59.340,20	-31.451,20
Pasivo a largo plazo	227.463,39	193.840,35	33.623,04
TOTAL PASIVO	**255.352,39**	**253.180,55**	**2.171,84**

CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2014
Cuentas y documentos por pagar, proveedores	**$ 6.159,67**	**$ 21.794,10**

NOTA 3-1:

- La administración debe honrar éstos compromisos, dentro del plazo pactado.
- Obligaciones financieras, son pasivos financieros para cubrir déficit en sus presupuestos de caja, otorgados con garantías sobre documentos, prendarios o hipotecarios, gravados con interés legal e impuestos.

CONTINÚA, CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2014
Otras obligaciones corrientes		
Impuesto a la Renta		**$ 2.399,21**
IVA Cobrado		**$ 4.753,06**
Retención en la fuente IR	**$ 1.140,43**	**$ 625,99**
Retención en la fuente IVA	**$ 326,52**	**$ 487,39**

NOTA 3-2:

- Los impuestos tributarios, la administración debe cumplir en los plazos señalados la LORTI y su Reglamento.
- Es recomendable que la señora Contadora concilie los Mayores correspondientes con los formularios de declaración de cancelación de tributos a la Administración Tributaria.

CONTINÚA, CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2014
Provisiones, beneficios sociales		
XIII	**$ 1.543,68**	**$ 1.565,34**

XIV sueldo	**$ 5.516,50**	**$ 5.369,35**
IESS aporte patronal	**$ 2.847,66**	**$ 2.762,29**
IESS aporte personal	**$ 2.216,60**	**$ 2.103,40**
IESS fondo de reserva	**$ 644,59**	**$ 487,02**
IESS préstamos	**$ 2.263,96**	**$ 1.633,35**
IR empleados	**$ 2.473,77**	**$ 592,43**
Otros por pagar empleados	**$ 580,00**	**$ 3.740,00**
Nómina por pagar	**$ 315,04**	**$**
Participación empleados 15%	**$ 1.860,58**	**$ 11.027,27**

NOTA 3-3:

- Se registra segregaciones valorativas que obligatoriamente se deben efectuar a través del tiempo hasta su cancelación, en virtud de disposiciones legales de tipo laboral o estatutario como son los casos de los décimos terceros, cuarto, quinto sueldos, fondo de reserva laboral, jubilación patronal y otros conceptos acumulativos.

- Los beneficios sociales se liquidan mes a mes.

NO CORRIENTE	AÑO 2015	AÑO 2014
Provisiones beneficios a empleados		
Jubilación patronal	**$ 206.246,11**	**$ 189.692,61**
Desahucio	**$ 21.217,28**	**$ 4.147,74**

NOTA 3-4:

- La administración debe disponer del estudio actuarial, para la provisión para Jubilación Patronal, según lo que tipifica el Código del Trabajo y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y las Normas Internacionales de Información Financiera.

NOTA N° 03

PATRIMONIO $ 483.179,28

Es el grupo de financiamiento de la empresa integrado por obligaciones no exigibles patrimoniales, pero liquidables a la finalización de la vida contemplada en la escritura de constitución de la compañía; son aportaciones de los socios o accionistas destinados a producir beneficios, utilidades o ganancias. ***Esta es la parte residual en los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.***

PATRIMONIO	AÑO 2015	AÑO 2014	DIFERENCIA
Capital Social	200.000,00	200.000,00	-
Reserva legal	19.886,16	14.794,94	5.091,22
Reserva facultativa	21.587,05	20.913,48	673,57
Reservas de capital	2.301,26	2.301,26	-
Reserva por valuación	202.027,30	202.027,30	-
Resultados ejercicios:	-	-	-
Utilidad ejercicios anteriores	-	-	-
Pérdida de ejercicios anteriores	-48.029,30	-48.029,30	-
Resultado adopción NIIF	82.770,97	82.770,97	-
Resultado año económico 2014	2.635,84	50.912,21	-48.276,37
TOTAL PATRIMONIO	**483.179,28**	**525.690,86**	**-42.511,58**
TOTAL PASIVO	**255.352,39**	**253.180,55**	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**738.531,67**	**778.871,41**	
TOTAL ACTIVO	**738.531,67**	**778.871,41**	
PRUEBA	-	-	

Capital Social, son aportes realizados en especie o efectivo por socios, sumado o restado los resultados registrados por la entidad durante su existencia permanente; resultados que son medidos periódicamente a través de cada uno de los ejercicios económicos financieros. Los aumentos o disminuciones se realizan mediante reformas de constitución.

Conformación del Capital Social, suscrito y pagado:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL		
NÓMINA	CAPITAL	%
Lavanderias Ecuatorianas C.A.	100.000,00	50,0000
Julio Enrique Mora Vázquez	11.166,00	5,5830
Enrique Agustín Mora Toral	24.864,00	12,4320
Marcia Elizabeth Mora Toral	17.834,00	8,9170
Magdalena Aljandrina Toral Vizuete	7.487,00	3,7435
María Eulali Mora Toral	12.454,00	6,2270
Silvia Patricia Mora Toral	12.454,00	6,2270
María José Andrade	13.741,00	6,8705
SUMAS:	200.000,00	100,0000

NOTA 4-1:

- Las Reservas, determina la Ley de Compañías, los Estatutos de la compañía y la voluntad de los Socios, surgiendo de los resultados positivos y, se acredita con los valores que destinen o asignen los socios de sus ganancias. Pero cuando los resultados son negativos, surge el déficit que significa una disminución de capital social.

- Reserva Legal.- De acuerdo con el artículos 297 de la Ley de Compañías, la reserva legal deberá tener un porcentaje no menor al diez por ciento anual, hasta que esta alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos, pero puede destinarse a aumentar el capital social con la aprobación de los socios. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

- Reserva facultativa.- De acuerdo con el artículo 297 de la Ley de Compañías, el estatuto o la junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje en los incisos anteriores.

- Resultados acumulados Marco normativo.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante resolución SC.G.ICI.CPAIFRS.11.007 del 9 de septiembre de 2011, publicada en el Registro Oficial N° 566 del 28 de octubre del 2011 determinó que los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez a las NIIF, Reserva por Donaciones y Reservas por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición a la aplicación de las NIIF serán transferidos a la cuenta patrimonial "Resultados Acumulados" como subcuentas. Estos saldos acreedores no podrán ser distribuidos entre los accionistas.

- El saldo acreedor de estas cuentas solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizando para absorber pérdidas; o devueltos en el caso de liquidación de la Compañía.

- Reserva de capital.- Podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de Junta General. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos y no puede utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es solamente reintegrable a los socios al liquidarse la compañía.

NOTA 4-2:

INFORMATIVO - CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

Esta cuenta se utiliza para cuantificar y demostrar las contingencias o responsabilidades que puede afectar la estructura financiera de la compañía como consecuencia de los compromisos o contratos propios que en determinado momento podrían convertirse en obligaciones de la compañía o ingresos.

La Administración, no revela esta situación.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

El cumplimiento del Objeto Social de la compañía produce el Estado de Resultados del Ejercicio económico en marcha, registra el resultado del cierre de las cuentas de ingresos y gastos que tienen relación con la operación e igualmente de las cuentas que no tienen que ver con la operación.

INGRESOS - GASTOS	AÑO 2015	AÑO 2014	DIFERENCIA
INGRESOS	**799.131,40**	**831.388,02**	**-32.256,62**
Ingresos operacionales Ventas	766.832,13	779.654,22	-12.822,09
Ingresos no operacionales	32.299,27	51.733,80	-19.434,53
GASTOS	**786.727,51**	**757.872,85**	**28.854,66**
Costo producción Planta	772.778,08	625.817,45	146.960,63
Gastos administrativos	13.949,43	132.055,40	-118.105,97
RESULTADO DEL EJERCICIO	**12.403,89**	**73.515,17**	**-61.111,28**

Resultado del Ejercicio (Utilidad), antes del cálculo de la Conciliación Tributaria.

NOTA 5-1:

- Ingresos: Incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del Patrimonio, y que no están relacionados con los aportes de capital efectuados por los propietarios.

- Gastos: Disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de egresos o disminuciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado disminuciones en el Patrimonio, y que no están relacionados con las distribuciones de Patrimonio efectuados a los propietarios.

- Las cuentas de ingresos y gastos deben ser liquidadas o eliminadas por sus saldos al 31 de diciembre del 2015, en virtud que nada representan ni tienen otra función que cumplir.

- Estas cuentas registran los ingresos provenientes de operaciones de los entes generadores de efectivo.

- La debida clasificación de los Egresos se revela en el Estado de Resultados.

- La Conciliación Tributaria y cálculo de Reservas, se realizará una vez que los Socios determinen el destino de las utilidades.

- La "Planificación Estratégica" es un medio técnico, para recuperar y superar los Ingresos minimizando los Gastos, de ejercicios económicos pasados servirán como datos estadísticos. Se apoyará en el Presupuesto.

CAPÍTULO III

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La Señora Gerente General, dispondrá de capacitación para cumplir con el Sistema de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Relaciones Laborales.

CONTINGENCIAS

La administración tributaria no ha revisado las declaraciones del impuesto a la renta a la fecha, consecuentemente la compañía mantiene contingencia por cualquier impuesto que pueda resultar por deducciones no aceptadas para fines fiscales. Sin embargo, la administración estima que de existir posibles observaciones que surjan no serán significativas.

CAPÍTULO IV

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y ARCHIVO

- Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; son guardados en archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

- La aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera debe sustentarse en las mejores prácticas de control interno, de la empresa en marcha y, utilizando la técnica contable.

- Con la implementación de un adecuado sistema de control interno, su empresa obtendrá una seguridad razonable en la consecución de los siguientes objetivos:

  a. Confiabilidad de los informes financieros.

  b. Efectividad en las operaciones de los ciclos de negocio.

  c. Complimiento de las Leyes y regulaciones aplicables, dictadas por los organismos de control gubernamental.

  d. Alineación con la estrategia de negocios.

  e. Un sistema de control interno eficiente y eficaz contribuye a que su organización empresarial esté operando bien, a que su desempeño sea confiable y a que pueda reportar resultados para la mejor gestión gerencial, para el entorno del negocio y a sus socios de forma transparente y confiable.

  f. Adicionalmente, implica que su administración conoce y entiende los riesgos más importantes y que dispone de herramientas para el cumplimiento de su gestión. De tal forma que su sistema y responsabilidad en su empresa, le permitirá:

  g. Proteger los derechos de sus socios.

  h. Reconocer los derechos de terceras partes interesadas y promover una cooperación activa entre ellas y la sociedad en la creación de riqueza, generación de empleos y logro de empresa sustentable.

i. Asegurar la guía estratégica de la compañía, el monitoreo efectivo de la Gerencia por la Junta General de Socios, y las responsabilidades que los implica.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO

PARA LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A.

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de "control interno contable" de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría NIA's. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito.

Cuenca, 22 de abril del 2016

C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde.
COMISARIO DE LAVANDERÍAS AUSTRALES S.A.

7. Asistir con voz informativa a las juntas generales.

   No ha existido oportunidad.

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

   Se ha vigilado las operaciones realizadas; no existen asuntos adicionales que informar.

9. Pedir información a los administradores.

   No ha sido necesario.

10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

    No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

11. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

    Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.